



Cerro Sombrero, 06 de febrero de 2014.

NUM 141 / (Sección "B")

VISTOS:

- 1) La Ley de Compras Públicas N° 19.886 y su Reglamento.
- 2) Lo establecido en el Decreto N° 683 del 07 de julio de 2004, que complementa el Decreto N° 1179/2003, estableciendo nueva gradualidad para la incorporación de los municipios a Chile Compra.
- 3) Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 4) El Acta Complementaria del Tribunal Electoral Regional, Región de Magallanes y Antártica Chilena, de fecha 28 de noviembre de 2012, que proclama Alcalde en la Comuna de Primavera.
- 5) El decreto Municipal N° 625 con fecha 1 de agosto de 2013 que designa subrogancia en Secretaria Municipal.

CONSIDERANDO:

- 1) La necesidad de contratar el servicio de Alojamiento para el Día del Ovejero 2014.
- 2) El Decreto Municipal N°109 con fecha 30 de enero de 2014 que aprueba las bases administrativas y especificaciones técnicas de la licitación pública N°3866-12-L114.
- 3) El Programa de Actividades Municipales del año 2014.
- 4) Se presento 1 oferente.
- 5) Que la Sra. María Nelly Culun Vivar, RUT: 8.105.255-7.

DECRETO

1° DECLARESE, inadmisibles porque no cumplen con la disponibilidad de alojamiento solicitado en las Bases Administrativas. Para el llamado a Licitación Pública N° 3866-12-L114, Licitación para Adquirir el servicio de Alojamiento para el Día del Ovejero 2014, de acuerdo a lo establecido en la Ley de Compras Públicas.

REGÍSTRESE en Secretaría Municipal, **COMUNÍQUESE** a las Unidades de Adquisición, Finanzas y Tesorería, al interesado **PUBLIQUESE** en el Portal de Transparencia y una vez hecho, **ARCHÍVESE**.




PATRICIA OYARZO TORRES
Secretaria Municipal (S)




BLAGOMIR BRZTILO AVENDAÑO
Alcalde